



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"**

Buenos Aires, ) de noviembre de 2006.-

**RES. PRESIDENCIA N° 204/2006.**

**VISTO:**

La Actuación N° 21.530/06, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público N° 296/06 y la Res. CM N° 211/2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación N° 21530/06, el Sr. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Guillermo Treacy eleva la solicitud de pase de la agente Mariana Libertad Lovazzano, quien actualmente se desempeña como Auxiliar en dicho Juzgado, a la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 5.

Que el pedido de pase fue elevado observando la vía jerárquica del sector donde actualmente presta servicios la mencionada agente.

Que los titulares de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 5, han expresado su conformidad al pase en análisis.

Que en consecuencia, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 296/2006, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase de la agente Mariana Libertad Lovazzano a la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 5, manteniendo la categoría de revista.

Que en ese sentido, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

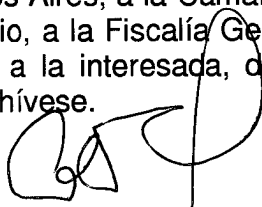
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la agente Mariana Libertad Lovazzano, actual Auxiliar en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, preste servicios en la Fiscalía de primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 5, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Fiscalía General, a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, déjese constancia en el legajo personal, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 204/2006**

  
CARLA CAMILLERI  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires